



Factores que inciden en la violencia de género según denuncias en Pilar-Ñeembucú (Paraguay).

Ricardo Veloso Toledo

Universidad Nacional de Pilar (UNP)

ricar.veloso.toledo@gmail.com

RESUMEN

Este artículo trata la problemática del sub registro de la violencia de género en el Departamento de Ñeembucú entre 2016 y 2018. El abordaje se justifica en la elevada tasa de la cifra oculta de este fenómeno. El objetivo de la investigación es describir los factores que impiden el registro de este tipo de hecho. Esta tarea fue realizada a través de diversas estrategias metodológicas, tales como: revisión bibliográfica, y el análisis documental, a partir de datos objetivos de la Policía Nacional y el Ministerio Público del Departamento de Ñeembucú; así como entrevistas con víctimas y operadores. Se adoptó un enfoque cualitativo. Los resultados indican que el sub registro responde a la falta de confianza en las instituciones, sus autoridades y la relación de dependencia entre víctima-victimario. Coincidiendo así, con las estimaciones del Ministerio de la Mujer (2014) del bajo porcentaje de registro de los delitos de violencia de género.

Palabras claves: Sub registro, violencia de género, re victimización, violencia estructural.

Sub register of gender violence. Analysis of the factors that affect from reported cases in Pilar-Ñeembucú

ABSTRACT

This article deals with the problem of sub registration of gender violence in the Department of Ñeembucú between 2016 and 2018. The approach is justified by the high rate of the hidden figure of this phenomenon. The objective of the research is to describe the factors that prevent the registration of this type of acts. This task was conceived through bibliographic review and documentary analysis, based on the hard data from the National Police and the Public Ministry of the Department of Ñeembucú. A qualitative, descriptive and cross-sectional approach was adopted; the recollection technique applied was the interview with key actors and informants. The results indicate that the sub-registry responds to the lack of trust in institutions and the authorities the relationship of dependence between victim-victimizer. This shows the estimates of the Ministry of Women (2014) about the low percentage of registration of violent gender crimes.

Keywords: Sub registration, gender violence, re victimization, structural violence.

Artículo recibido: 23 dic. 2019

Aceptado para publicación: 30 dic. 2019

Correspondencia: ricar.veloso.toledo@gmail.com

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

INTRODUCCIÓN

Una de las violencias basadas en género más extendidas y visibles del Paraguay es la violencia doméstica (Corte Suprema de Justicia, 2017), sin embargo, como apuntan los estudios especializados, la invisibilidad es una de sus características, ya que existe aún un amplio margen de sub registro (Rodríguez, 2014), a pesar de los esfuerzos del Estado “de medir para controlar la violencia y a quienes la perpetraron, es apremiante ajustar los procedimientos de captura de información para que sean más eficientes, sistemáticos y sensibles a la violencia que se comete contra las mujeres” (García Otero & Ibarra Melo, 2017, p. 42). En Paraguay, la primera encuesta sobre violencia intrafamiliar no recogió información sobre la cantidad de denuncias realizadas, ni los motivos que estimulan su realización o no, aunque se documenta que es la Policía Nacional la institución que más intervenciones realiza (Ministerio de la Mujer, 2014).

Como explica Torrente (2001), existen diversos factores que inciden para el sub registro de los delitos, entre los que destacan la confianza en las instituciones, la relación entre víctima y victimario; el temor a la revictimización, así como los factores económicos y sociales relacionadas con la judicialización de determinados problemas sociales.

En el caso particular de la violencia familiar se documentaron como determinantes el círculo de la violencia, así como las posibilidades de intervención de las instituciones y la cultura patriarcal imperante en las mismas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2012).

Ciertamente, como explican García Otero y Ibarra Mello (2017) en el proceso administrativo de recolección de información o la ejecución de estudios empíricos para obtener cifras de violencia contra la Mujer, ya sea con enfoque cuantitativo o cualitativo, está mediado por condicionamientos sociales, que incluyen desde el contexto normativo nacional e internacional, pasando por la capacidad de los recursos tecnológicos y de conocimiento experto que posean las instituciones, hasta por la taxonomía que el Estado plasma en sus documentos sobre VCM.

En Paraguay, según estimaciones del Ministerio de la Mujer (2014) apenas se estaría registrando el 20% de los delitos de violencia de género, a pesar de la creciente denuncia de los mismos en los últimos años, como reflejan los registros policiales (Martens et al., 2016 p. 24).

La importancia del registro radica en su utilidad para contar con una dimensión exacta del fenómeno de manera a establecer políticas públicas de prevención y represión, así mismo lo consideró el Ministerio de la Mujer (2014) que se propuso obtener información efectiva que permita contar con elementos de análisis, y a través de los mismos, diseñar y definir políticas públicas a corto, mediano y largo plazo, más acorde con la realidad y los objetivos del desarrollo

humano y social del país y la región, a través de una encuesta de violencia intrafamiliar basada en género, en zonas urbanas del país.

Por otro lado, la violencia doméstica no sólo es un problema que afecta a las víctimas directas e indirectas, sino que tiene incidencia en el desarrollo personal de quienes lo vivencia y tiene efectos importantes en la economía, en este sentido los estudios de la región constatan que la Violencia Intrafamiliar está estrechamente relacionada a la violencia social: los niños y las niñas que sufren o presencian abuso son más propensos/as a conducirse violentamente en la edad adulta, tanto dentro como fuera del hogar (Ministerio de la Mujer, 2014).

Conceptualización de la Violencia de Género

La violencia de género es un fenómeno sumamente complejo, que se caracteriza por un sinnúmero de definiciones y conceptualizaciones que se relacionan dentro de ella. Además, involucra diversas formas de violencia que le son transversales, tales como la violencia psicológica, verbal, en pareja, en el embarazo, bajo efectos del alcohol y otras sustancias. La violencia de género, afecta más a las mujeres que a los hombres, es por ello que resulta indispensable antes de cualquier ejercicio de medición, reconocer los distintos marcos de referencia que hacen a la temática (Ministerio de la Mujer, 2014).

En tal sentido, Valdez Santiago y Ruiz Rodríguez (2009), explican que la violencia contra la mujer debe ser considerada como un problema social, y no solo como un asunto individual, posteriormente reconocerla como objeto de estudio y por último que los gobiernos tomen como obligación diseñar e instrumentar políticas públicas para aportar soluciones a las consecuencias que la genera y enfocarse en su prevención.

El marco teórico de la violencia de género está constituido por un conjunto de instrumentos internacionales que fueron ratificados por Paraguay, que recogen los distintos avances conceptuales que ha tenido la materia en los últimos años. El principal está constituido por la Convención Belém do Pará, que en su Art. 1 la define como: “Cualquier acción o conducta, basada en su Género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado” (OEA, 1994).

Específicamente, la Ley Nacional N° 1600 del año 2000, explica en su Art. 1 que se trata de “lesiones, maltratos físicos, psíquicos o sexuales por parte de uno de los integrantes del grupo familiar, que comprende el originado por el parentesco, en el matrimonio o unión de hecho, aunque hubiese cesado la convivencia, asimismo en el supuesto de parejas no convivientes y los hijos, sean o no comunes”.

Asimismo, recientemente fue promulgada la Ley N° 5777 de 2016, de protección integral contra las mujeres de toda forma de violencia, en el que se pena el feminicidio, ya que constituye la más grave violencia hacia las mujeres. De esta manera, Paraguay se inserta en el concierto regional que a través de diversos instrumentos busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia que sufren las mujeres debido a su condición de tales.

La Violencia contra la Mujer (VCM) se enmarca dentro de un sistema socio-cultural de dominación y subordinación de las mujeres. Este sistema está sustentado ideológicamente en preceptos androcéntricos que legitiman prácticas de violencia contra la mujer, basadas en los roles atribuidos como naturales y biológicos de unos y otras (Corte Suprema de Justicia, 2017).

De ahí la importancia de la aplicación del concepto género para el análisis y descripción de la realidad social y las formas en que se dan las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. El aspecto descriptivo de este concepto facilita el conocimiento de la manera en que las construcciones sociales se apropian de las diferencias sexuales y biológicas entre hombres y mujeres, asignando a cada sexo atributos determinados, lo que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer (Corte Suprema de Justicia, 2016).

Por lo tanto, se considera relevante subrayar que el lugar que el hombre y la mujer ocupan en la sociedad depende de factores políticos, económicos, culturales, religiosos, ideológicos, que se pueden cambiar, a partir de medidas estatales que contemplen la perspectiva de género (Corte Suprema de Justicia, 2016).

Sub Registro

Al hablar del sub registro Torrente (2001), explica que viene a representar esa porción de delitos que quedan invisibilizados, ya que no son denunciados ni registrados, debido a diversos factores socioculturales, representando este fenómeno al sub registro, columna vertebral de este trabajo de investigación. Y uno de los hechos con mayor frecuencia con estas características es la violencia de género, situación que fue reconocida por la Ministra de Mujer de Paraguay (Corte Suprema de Justicia, 2014). En la misma línea, Rodríguez (2014) menciona que la invisibilidad es una de las características principales de estos tipos de hechos, ya que cuentan con un amplio margen de sub registro.

La criminología ha desarrollado diversos instrumentos tales como la encuesta a víctimas de manera a conocer esta cifra oculta; sin embargo, a pesar de ello aún persisten debilidades en cuanto a la medición del fenómeno particularmente en los hechos punibles de violencia en general

y en especial lo relacionado a la violencia psíquica y física que afectan a niñas y mujeres (Redondo 1995; 2005).

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Existe ingente producción teórica sobre distintos aspectos de la violencia de género, empleándose para su estudio tanto métodos cualitativos como cuantitativos (Álvarez & Jurgeson, 2005). Sin embargo, son escasos los que se han ocupado de documentar los factores que inciden en la cifra oculta de este crimen, ya que implica una particular relación entre víctima y victimario, condicionante para la denuncia de un hecho (Torrente, 2001).

En esta investigación se emplea una metodología no experimental, cualitativa, descriptiva. Para la recolección de datos sobre las percepciones y dificultades de víctimas y operadores del sistema policial en el registro del fenómeno analizado. Por esta razón, se construyeron instrumentos específicos para cada uno de los sectores de estudio: víctimas y operadores de justicia. Las estrategias cualitativas empleadas fueron: la entrevista semiestructura y la observación participante.

Posteriormente, para las entrevistas a actores e informantes claves, fueron utilizados algunas temáticas aplicadas en la Primera Encuesta de Victimización y Autoinculpación de Pilar, un trabajo realizado en el 2012 por investigadores de la Universidad Nacional de Pilar cuyo objetivo fue la de contribuir en la comprensión del comportamiento fenomenológico de la región (Martens et al, 2012). Así mismo, es importante aclarar que, durante la realización del trabajo de campo, se tomaron los recaudos necesarios para evitar la revictimización de las víctimas en el proceso de investigación.

A continuación, del análisis documental de los registros obtenidos en la Jefatura de la Policía Nacional de Pilar, muestra el continuo aumento de las denuncias sobre hechos de Violencia Intrafamiliar, tal como muestra la tabla 1.

Tabla 1. Denuncias realizadas ante las dependencias policiales del Departamento de Ñeembucú

Año	Denuncias
2016	11
2017	22
2018 (julio)	25

Fuente: *Elaboración propia en base a datos de la Jefatura de Policía de Ñeembucú.*

De la misma forma, los datos del Ministerio Público reflejan que el aumento de las denuncias va en la misma línea de crecimiento de la Policía Nacional, como se refleja en la tabla 2.

Tabla 2. *Denuncias realizadas ante el Ministerio Público del Departamento de Ñeembucú*

Año	Denuncias
2016	97
2017	139
2018 (julio)	116

Fuente: *Elaboración propia en base a datos del Ministerio Público del Ñeembucú.*

Finalmente, los datos recogidos fueron validados con expertos en la temática, que fueron identificados y contactados a través de la Red de Mujeres del Sur, que cuenta con un plan de intervención a nivel local y regional.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Como resultado, del análisis de los datos se desglosa que el aumento de las denuncias ante las instituciones, fue creciendo considerablemente cada año. Probablemente, esto tenga relación con lo expresado por Corte Suprema de Justicia (2017) de que la violencia doméstica sea la más extendida y visible de nuestro país, cuando hablamos de violencias basadas en género.

Sin embargo, después de las entrevistas, los consultados dieron cuenta que existe un gran porcentaje que no se denuncia, e incluso, los denunciados no quedan registrados, representado estos casos al sub-registro, coincidiendo así con lo expresado por Rodríguez (2014).

A continuación, se exponen en forma de relatos lo expresado por las personas entrevistadas:

Entrevistas realizadas a agentes policiales:

- *“Muchos de los que vienen a denunciar, no quieren firmar la denuncia... entonces no puedo tomarles el dato... se queda registrado en un libro paralelo que tengo...”*
- *“Muchos de los que llegan a la dependencia policial lo realizan para tener más bien una charla con el agente, explicar los motivos que originaron el conflicto”*
- *“La mayoría de los que llegan, después de tener una conversación deciden no realizar las denuncias, y los motivos por las cuales toman esa decisión es por la promesa de sus parejas van a cambiar... y para evitar tener problemas por los hijos...”*
- *“Es difícil este tema porque las mismas víctimas que denuncian son las que posteriormente vienen a querer retirar las denuncias o comunicaciones que realizaron”*
- *“nos llaman para proceder a la detención del supuesto autor y casi antes de llegar a la jefatura la misma señora, pareja del detenido llega diciendo que no se pase la denuncia a la fiscalía porque fue a consecuencia de una discusión y que los dos reaccionaron mal”*

Expresiones hechas por el agente de la policía durante las entrevistas.

Entrevistas con víctimas:

- *“Heta vece ningo para evitar que nuestros hijos sufran una situación tipo traumática, consecuencia de la separación”, entrevista realizada a víctima directa de violencia de género.*
- *“el que mantiene o sea el que es sostén de la casa es mi marido, yo solo me dedico a las labores de la casa y del cuidado de nuestros hijos”, víctima de violencia doméstica.*
- *“Ha’ente la hogape omba’a pova, ha heta ore familia” entrevista con víctima.*

- *“no realizo la denuncia porque muchas veces la policía no quiere hacer caso”*, entrevista con víctima.
- *“por los procedimientos y requisitos que se tiene que llenar para formular la denuncia antes las instituciones”*, entrevista con víctima.
- *“las autoridades tardan en llegar cuando se les llama”*, entrevista con víctima. *“yo no debí reclamarle nada porque él estaba medio tomado, ojerarirentevoi siempre ro ño mongetava”* expresiones de víctima de violencia.

De la, contrastación de lo expresado por los agentes de las dependencias policiales de la ciudad de Pilar y los relatos de las víctimas de Violencia Intrafamiliar o Violencia de Genero, se puede deducir que varios son los factores que influirían a la no realización de las denuncias de estos tipos de hechos punibles.

Por otro lado, una de las situaciones que colaborarían directamente para el sub registro, es la situación que se dio en la expresión de un agente policial:

- *“nos llaman para proceder a la detención del supuesto autor y casi antes de llegar a la jefatura la misma señora, pareja del detenido se llega diciendo que no se pase la denuncia a la fiscalía porque fue a consecuencia de una discusión y que los dos reaccionaron mal”*.

Lo mencionado por una de las víctimas: *“yo no debí reclamarle nada porque él estaba medio tomado”*. Este hecho, nos proporciona que en Ñeembucú particularmente, la Violencia contra la Mujer (VCM) se encuentra enmarcado dentro de un sistema socio-cultural de dominación y subordinación de las mujeres como ya lo había expresado la Corte Suprema de Justicia (2017).

CONSIDERACIONES FINALES

Los hallazgos, refieren en primer punto un significativo avance en cuanto a las denuncias realizadas ante las instituciones que van aumentando cada año, este hecho coincide con lo expresado por CSJ (2017) de que este tipo de violencia es la más extendida y visible de los hechos punibles que ocurren en nuestro país, en ese mismo sentido instituciones, agentes y la sociedad civil deberían trabajar en forma conjunto para la lucha y su posterior erradicación como problema social.

Pero así mismo, se halló y se demostró la existencia del sub registro de la violencia de género, mediante las entrevistas a actores e informantes claves que dieron cuenta de situaciones que hacen que muchos casos pasen en la franja oculta del delito como expresa Torrente (2001). Estas cuestiones, se darían por la desconfianza en las instituciones encargadas de promover, regular y garantizar la acción social sistematizada entre los ciudadanos, que desde hace varias décadas ha ido descendiendo (Beramendi et al, 2016), así también la relación de dependencia que existen entre víctima-victimario, que la mayoría de los entrevistados expresaron de la existencia de ese vínculo con sus parejas.

Por último, es preciso mencionar que en el Departamento de Ñeembucú la Violencia de Género (VG), Violencia Contra la Mujer (VCM) y/o Violencia Intra Familiar (VIF) estaría dado por la característica sociocultural de dominación y sometimiento de las mujeres por parte de los hombres, preceptos sustentados ideológicamente en el androcentrismo que legitiman prácticas de violencia contra la mujer, basadas en los roles atribuidos como “naturales” y “biológicos” (CSJ, 2017). Por ello es primordial, ver a este fenómeno como problema social y no como un asunto individual (Valdez Santiago & Ruiz Rodríguez, 2009), y una cuestión a resolver para garantizar una vida sin violencia a la población (Plan Nacional Paraguay 2030), fomentando políticas públicas que busquen soluciones a mediano y largo plazo al fenómeno del sub registro de los delitos y principalmente el de la Violencia de Género.

REFERENCIAS

- Álvarez, J. L., & Jurgeson, G. (2005). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México: Paidós Mexicana, S.A.
- Altell, G., & Plaza, M. (2005). Abuso de alcohol y violencia doméstica desde una perspectiva de género. *Salud y Drogas*, vol. 5 N° 2 pp. 99-116.
- Beramendi, M., Delfino, G., & Zubieta, E. (2016). Confianza Institucional y Social: Una Relación Insoslayable. *Acta de Investigación Psicológica*, vol. 6 N° 1 pp. 2286-2301.
- Cáceres Carrasco, J. (2007). *Violencia domestica: Lo que revela la investigación básica en parejas*. *Papeles de psicologo*, vol. 28 N° 1 pp. 57-62.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2012). *Si no se cuenta, no cuenta. Informe sobre la violencia contra la mujer*. Santiago de Chile: Copyright © Naciones Unidas.
- Cordero, V., & Teyes, R. (2016). Resiliencia de mujeres en situación de violencia doméstica. *Omnia*, vol. 22 N° 2 pp. 107-118.
- Corte Suprema de Justicia. (2014). Paraguay.
- Corte Suprema de Justicia. (2016). *Violencia Doméstica, Juzgados de Paz - Poder Judicial*. Asunción, Paraguay.
- Corte Suprema de Justicia. (2017). Paraguay.
- García Otero, M. A., & Ibarra Mello, M. E. (2017). Detrás de las cifras de violencia contra las mujeres en Colombia. *Sociedad y economía*, (32),41-64.
- Ley N° 1600 sobre Violencia Domestica. (2000). Paraguay.
- Ley N° 5777 de Protección Integral a las Mujeres, contra toda forma de violencia. (2016). Paraguay.
- Martens, J., Muñoz, M. D., Campias, M., Sánchez, L., Ríos, V., Villalba, E., . . . Marecos, J. (2012). *Primera Encuesta de Victimización y Autoinculpación de Pilar*. Pilar: Copyleft.
- Martens, J., Orrego, R., Pérez, F., López, X., Vargas, S., Vázquez, J., . . . Casey, C. (2016). *Crimen, Prisión e Inseguridad. Elementos para el abardaje de la crisis*. Asunción: Incip.
- Ministerio de la Mujer. (2014). *Informe de Gestión*. Asunción: Ministerio de la Mujer.

- OEA. (09 de junio de 1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Belém do Pará". Belém do Pará, Brasil.
- Redondo, S. (1995; 2006). Sirve el tratamiento para rehabilitar los delincuentes sexuales. *Revista Española de Investigación Criminológica*.
- Rodríguez Franco, L., López-Cepero, J., & Rodríguez Díaz, F. J. (2009). Violencia doméstica: una revisión bibliográfica y bibliométrica. *Psicothema*.
- Rodríguez, N. (2014). La Medicalización de la Violencia de Género. *Trabajo Social Hoy*, 1er Cuatr. 2014, n° 71 [73-86] ISSN 1134-0991.
- Torrente Robles, D. (2001). *Desviación y delito*. Madrid: Alianza Editorial.
- Valdez Santiago, R., & Ruiz Rodríguez, M. (2009). Violencia doméstica contra las mujeres: ¿cuándo y cómo surge como problema de salud pública? *Salud Pública de Mexico*, vol. 51, N° 6 pp. 505-511.
- Valenzuela, F. A., & Ramos Zincke, C. (2015). Cómo los maltratos se transforman en "violencia intrafamiliar": el recorrido de la performatividad*. *Revista de Estudios Sociales*, N° 51, pp 213-226.